

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce horas del día seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir a la misma, procede reunirse de nuevos, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

SESION EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 8 DE MARZO DE 1948

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Pont Don Felipe Fuster Rosiñol, Don José Orlandis Meliá, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Jaime Torres Radó, Don Onofre Jordá Jaume, Don José L. Pérez Loizaga, Don Francisco Barceló Marqués, el Interventor de Fondos y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y cuatro minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda concertar operación de crédito para resolver con urgencia problema abastecimiento aguas. ---

Acto seguido se lee la siguiente propuesta: Excmo. Sr. -Siendo absolutamente necesario llevar a cabo con toda urgen--

cia cuantas obras y adquisiciones de materiales sean precisas para la rápida utilización de las aguas de los Pozos del Pont D'Inca y su conducción a Palma, a fin de lograr si es posible aminorar en el próximo verano la gravedad de tal problema y careciendo de momento de disponibilidades económica para sufragar los gastos que ocasionen aquellas obras y adquisiciones de maquinaria y tubería que sean precisas, y hallándose aprobado, en principio, por el Ayuntamiento en Pleno, que entonces actuaba en régimen de Comisión Gestora, con fecha 4 de julio del pasado año, la iniciación de gestiones con el Banco de Crédito Local de España, para la obtención de un préstamo de 2.065.000 pesetas para llevar a término tales proyectos, cuyo presupuesto en fecha próxima se ha de aprobar definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con el trámite inicial para merecer en su día la aprobación del Ministerio de Hacienda y hacer viable el otorgamiento del oportuno contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, en cuya sesión se aprobará también las condiciones particulares de tal contrato.-Pero siendo esta tramitación de -- por si larga, aún cuando se trate de darle mayor raidez posible y no admitiendo demora la realización de las obras indicadas durante el tiempo que pueda emplearse en aquella tramitación, es necesario el obtener medios económicos para sufragar, de momento, aquellos gastos acudiendo para ello a la Banca Local.-Por lo expuesto, se propone a la Corporación que con arreglo a lo previsto en el artº 3.º Capítulo 12 del Decreto de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales cuyo Capítulo trata del crédito local, se concierte una operación de crédito hasta 1.000.000 de pesetas con la Banca Local, autorizándose por la Corporación a la persona que en su nombre y en cumplimiento del ---- acuerdo, pueda firmar con la entidad o entidades que se considere conveniente, los documentos precisos para la obtención de aquel crédito, al interés normal, para esta clase de operaciones.-Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1948.-El Alcalde, Juan Coll, rubricado."

INTERVENTOR: A los efectos de lo previsto en el artº 183 con relación al 213 y 214 de la vigente Ley Municipal, el Interventor advierte a la Excm. Corporación lo siguiente: La operación de crédito que se propone no se halla legislada y prevista en el art- dgo Capítulo XII del Título 3º del Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero 1946 por no exis-

tir déficit de tesorería en la Caja Municipal y tratarse de una operación destinada a la realización de determinadas obras, cuyo presupuesto se halla pendiente de aprobación definitiva. Hago esta observación en cumplimiento de mi deber.

PRESIDENTE: El objeto de mi propuesta es que se habilite un medio rápido - para que este verano pueda Palma, no me gusta engañar a nadie, no resuelto el problema sino aminorado. Tratamos de buscar una solución para que las molestias sean las menos posibles. Creo que si ponemos en marcha los pozos -- que sean posibles Palma verá muy aminoradas las molestias de años anteriores. Quizás en otro año pedan desaparecer, no resuelto completamente. La gente por diversos motivos empleará agua. Hay que dar un paso heroico, se trata de utilizar de momento el crédito del Ayuntamiento con el Banco Local. Tenemos pendiente de aprobación un empréstito con el Banco de Crédito Local. Anticipándome a posibles críticas he de decir que no hacemos como los malos estudiantes que no hacen nada en todo el curso y después se matan estudiando ante los exámenes. Nosotros no esperamos la época de la sequía. Desde el verano pasado estamos haciendo gestiones para la tramitación de este empréstito. La gente desconoce el entorpecimiento burocrático. De estos trámites me he interesado personalmente. La próxima semana tendremos otro Pleno para la aprobación de este proyecto de contrato y se tramitará todo lo rápidamente posible y la urgencia permita, no nuestra voluntad que siendo absoluta no es suficiente. Creo que antes de tres meses podremos tener resuelto la cuestión del empréstito, pero si esperamos este plazo no tendríamos tubería ni máquinas este verano. Si es preciso darle un codazo al artículo equis, se lo daremos. Queremos agua y hace falta el material necesario. Si hay un artículo que entorpece hay que darle un empujón y pasar -- por encima. Nadie puede censurarnos en este caso. Se trata de tener agua -- necesaria y para ello es preciso dinero. No voy a entrar a discutir con el Sr. Interventor sobre si hay déficit o no de tesorería. Hay un déficit porque no hay dinero y ahora tenemos un millón de pesetas de déficit que necesitamos, digan lo que digan los artículos. Hay falta de numerario y vamos a solventarlo por un procedimiento: acudiendo a la banca privada mediante letras y dentro de unos meses cuando venga este dinero, pagar lo que debemos. Esta es mi propuesta. Esto es lo que pido.



FUSTER: Para sumarme a las manifestaciones del Sr. Alcalde y celebrar que ahora se ataque de firme y se vaya a la solución del problema del agua. Precisamente este mes, hace un año, como Presidente de la Comisión de Aguas y Alcantarillado, presenté un dictamen pidiendo la ampliación del crédito porque no bastaban las pesetas que teníamos. Ahora parece que vamos a poner en marcha de verdad esta ampliación de empréstito y celebro que de una vez se pueda solucionar el problema del agua. Es preciso para solucionarlo el habilitar los medios necesarios para su realización. Estoy convencido que hay agua suficiente para dotar a la población con un mínimo de 200 l. diarios por persona en épocas de estiaje. Si continuamos en esta forma dentro de dos años se puede tener la absoluta seguridad que tendremos esta dotación para el consumo de Palma. Para el próximo verano, como decía muy bien el Sr. Alcalde, no dejando de trabajar y empujar para la solución, para este verano creo que si se consiguen las bombas y lo necesario, como mínimo habremos duplicado la disponibilidad del año pasado. Así que pido la aprobación de la propuesta del Sr. Alcalde.

PRESIDENTE: Que consten en el acta las manifestaciones del Sr. Interventor. -- Ahora hay que designar a la persona que ha de firmar el documento.

NADAL: Que se faculte al Sr. Alcalde.

Seguidamente son aprobadas por unanimidad las propuestas del Sr. Alcalde y del Sr. Nadal.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba, marcados con el sello en seco de la Corporación, rubricadas sus hojas por el Sr. Presidente y por mi, el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Joaquín Nadal

F. de Fung Zorilla

M. Nadal

[Signature]

Felipe Guàrdia

Felipe Guàrdia

[Signature]

Bona
José Torres *Don Juan Coll*

Felipe
[Signature]

El Interventor,

J. Marqués

EL SECRETARIO,

José Torres

Nº 7

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 16 DE MARZO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don José Masasnovas Obrador, Don Jaime Rotger Nadal, Don Felipe Morell Villalonga, Don José Orlandis Meliá, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Salvador Beltrán Font, Don Guillermo Aloy Salom, D. Francisco Barceló Marqués, Don Onofre Jordá Jaume, el Interventor de Bienes Don Jaime Busquets, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, el Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y siendo ya las trece horas, y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente abre la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

1.

Se acuerda darse por enterado cese Gestor Don Gabriel Cañellas.

Acto seguido se lee una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando

cuenta de que en uso de sus facultades y aceptando la propuesta que le fué hecha por el Sr. Alcalde, ha tenido a bien decretar el cese del Gestor de este Ayuntamiento Don Gabriel Cañellas Cañellas.